

COMUNICADO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

DE: GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
PARA: PROVEEDORES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
ASUNTO: RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS (INCLUYE NOTAS DÉBITO Y CRÉDITO)

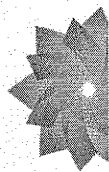
Estimado Proveedor y/o Contratista,

Nos permitimos informar, que a partir del 21 de noviembre de 2018, las sociedades Riopaila Castilla S.A., Riopaila Energía S.A.S. E.S.P y Destilería Riopaila S.A.S., pertenecientes al Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla, estarán emitiendo su facturación de manera Electrónica; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el decreto 2242 de noviembre 24 de 2015 y demás normas complementarias, la recepción de facturas, notas débito y crédito, de proveedores de bienes, obras y servicios obligados a emitir factura electrónica o que de manera voluntaria lo hayan definido, sólo se aceptará cuando sean emitidas bajo esta modalidad, para tal efecto les solicitamos tramitar y enviar a la dirección de correo electrónico facturacion@riopaila-castilla.com los siguientes documentos:

- 1- Formato electrónico de facturación XML establecido por la DIAN
- 2- Representación gráfica de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario
- 3- Existencia de la firma digital o electrónica y validez de la misma
- 4- Código Único de Factura Electrónica.
- 5- Acta de recibo (para el caso de servicios)
- 6- Remisión con sello de recibido del Almacén (para el caso de materiales)
- 7- En el asunto del correo se debe incluir el número de la factura y el nit del proveedor emisor de la factura.

Es importante tener en cuenta que, para la Compañía, conforme a lo establecido por el artículo 773 del Código de Comercio se entenderá por aceptada la factura pasados 3 días hábiles después de recibida; no obstante, si transcurrido este tiempo evidenciamos inconsistencias relacionadas con la integralidad de los bienes o servicios recibidos, las condiciones o precios pactados, procederemos con la devolución de la factura informando el motivo.

Para efectos de formalizar el acuse de recibo de las facturas electrónicas, el Grupo Agroindustrial ha dispuesto que este procedimiento se realice a través del mismo correo electrónico: facturacion@riopaila-castilla.com que fue el establecido para el recibo de las facturas electrónicas.

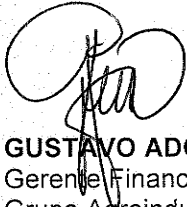


Si Usted no se encuentra obligado a facturar electrónicamente, la recepción física de sus facturas, continuará siendo en los siguientes puntos:

- Oficina Archivo Planta Castilla.
- Oficina Archivo Planta Riopaila.
- Oficina Archivo Cali (Centro Empresarial Santa Mónica).
- Oficina Puerto López.
- Oficina Santa Rosalía.

En este último caso, es de anotar que la factura debe cumplir con los requisitos del artículo 617 E.T., y estar acompañada del acta de recibo o remisión con sello de recibido, según aplique.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO LOZADA

Gerente Financiero y Administrativo

Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla S.A.

